CARTA DE NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE ACCIONES

Guayaquil, 12 de febrero del 2016 (5:00am)

Señores

Transmar Ecuador S.A.

Ciudad. -

De nuestras consideraciones:

Comunicamos que en la ciudad de Morristown, Nueva Jersey, el 12 de febrero del 2016 a las 5:00am hora de Guayaquil, Transmar Holdings LLC ha transferido 3.411.491 acciones ordinarias de la Sociedad Anónima Transmar Ecuador S.A. con RUC 0992488964001, que corresponden a los números de acciones 801 a 1.012.799 – 1.012.801 a 1.412.484 – 1.412.801 a 3.412.608, a favor de Transmar Group Ltd.

La transferencia se ha realizado a título de contribución al capital social de Transmar Group Ltd., por un valor por acción de US\$3.49, alcanzando un total de US\$11,906,103.59; recibiendo a cambio similar participación en el capital social de dicha entidad.

Por ello, solicitamos que esta transferencia sea registrada en el libro de acciones y accionistas de la Compañía, según lo dispone el artículo 189 de la Ley de Compañías, y comunicada a las entidades correspondientes.

Atentamente,

p. Transmar Holdings LLCHugo Herrera Castro

0922063623 Apoderado p. Transmar Group Ltd.Hugo Herrera Castro

0922063623

Apoderado







20160901054D00919

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20160901054D00919

Ante mí, NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO de la NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA, comparece(n) HUGO ANDRES HERRERA CASTRO SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, portador(a) de CÉDULA 0922063623, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 11 DE FEBRERO DEL 2016, (17:38).

HUGO ANDRES HERRERA CASTRO

CÉDULA: 0922063623

NOTARIO(A) PAULA CAPIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



PODER DE REPRESENTACIÓN

A través de la presente, se da a conocer, que nosotros, Transmar Holdings, L.L.C. (el **Poderdante**), una compañía de responsabilidad limitada incorporada en el Estado de Delaware, con oficinas en 200 South Street, Morristown, New Jersey 07960, hacemos y constituimos al señor Hugo Andrés Herrera Castro (C.C. Nº 0922063623), para ser nuestro verdadero y legal apoderado (el **Apoderado**) y en nuestro nombre, lugar y situación, hacer lo siguiente:

- a) Comparecer en representación del poderdante en toda clase de demandas, acciones o procedimientos, ante cualquier autoridad o jurisdicción, especialmente administrativas, regionales o judiciales, personalmente o a través de terceros, para responder por reclamos, demandas o cualquier otra acción contra el Poderdante como accionista de una compañía en Ecuador, o como propietario de cualquier otra inversión.
- b) Para cumplir y ejecutar, en la República del Ecuador, cualquier contrato u obligación legalmente vinculante para el Poderdante.
- c) Firmar, ejecutar, discutir y acordar, en la República de Ecuador, todo tipo de contratos, acuerdos y documentos similares, como requiera y sea instruido por el principal, dentro de los términos y condiciones dadas; y, específicamente, para transferir, asignar, recibir y adquirir acciones o participaciones a nombre del Poderdante, y entregar las respectivas notificaciones al emisor o a cualquier otra entidad, según lo dispongan las normas aplicables.
- d) Representar y actuar a nombre del Poderdante dentro de la República del Ecuador, según las instrucciones del Poderdante, especialmente para comparecer y votar en cualquier junta de socios o accionistas, que se desarrolle en el futuro, por aquellas compañías o entidades en que el Poderdante tenga acciones o participaciones, ya sea como propietario, beneficiario o acreedor.
- e) Firmar, completar, presentar y someter a consideración cualquiera y todas las peticiones, registros, información y reportes requeridos o que llegaren a ser requeridos por las instituciones públicas, agencias de gobierno y otras entidades competentes de la República del Ecuador.

El Apoderado está autorizado a delegar todo o parte de las facultades anteriormente descritas, sin consentimiento previo o escrito del Poderdante; pero seguirá siendo personalmente responsable ante el Poderdante por cualquier falla o error de sus delegados.

Este Poder será válido y vigente hasta que sea expresamente terminado o se lo reemplace al Apoderado.

Dado y firmado en Morristown, New Jersey, Estados Unidos de América, el 9 de febrero del 2016.

Transmar Holdings L.L.C.

Representada por: Morristown Group L.L.C.
Su Socio Administrador

Firma: (ilegible)

Nombre: Peter G. Johnson

Cargo: Presidente del Directorio y Gerente de Morristown Group L.L.C.

ESTADO DE NUEVA JERSEY CONDADO DE MORRIS:

En Febrero 9, 2016, en la ciudad de Morristown, ante mí, Regina C. Purcell, Notaria Pública en y por el Estado de Nueva Jersey, Peter G. Johnson, a quien conozco personalmente, compareció y suscribió este Poder y declaró que lo ha otorgado por los propósitos aquí descritos.

[un sello seco que dice] Regina C Purcell Notario Público Nueva Jersey

(Una firma ilegible)

[Un sello que dice:]

REGINA C. PURCELL

NOTARIA DE NUEVA JERSEY

Mi comisión expira el 30 de enero del 2018

DELAWARE El Primer Estado

YO, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE
DELAWARE, CERTIFICO QUE "TRANSMAR HOLDINGS, L.L.C." ESTÁ
DEBIDAMENTE CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE Y
SE ENCUENTRA EN DEBIDA FORMA Y TIENE EXISTENCIA LEGAL HASTA DONDE
LOS REGISTROS DE ESTA OFICINA MUESTRAN AL CUARTO DÍA DE FEBRERO
(AÑO DEL SEÑOR) DEL 2016

[un sello que dice:]

Secretario de Estado Delaware

(Firma llegible) Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado

5936318 8300 SR#20160592724 AUTENTICACIÓN: 201780455

FECHA: 02-04-16

APOSTILLA

(Convención De La Haya De 5 De Octubre De 1961)

1. País: Estados Unidos De América

Este Documento Público

- 2. fue firmado por Jeffrey W. Bullock
- 3. Actuando en calidad de Secretario de Estado de Delaware
- 4. Usa El Sello/Estampa De la Oficina de la Secretaría del Estado

CERTIFICADO

- 5. En Dover, Delaware
- 6. El cuarto día de febrero, 2016 D.C.1
- 7. Por el Secretario de Estado, Departamento de Estado de Delaware
- 8. No. 201780456

9. Sello / Estampa

[un sello que dice:]

Secretario de Estado Delaware 10. Firma:

(Firma Ilegible) Secretario de Estado

¹ Nota: La abreviatura A.D. que usa el documento original representa al latín *Anno Domini,* que en castellano se traduce como Año del Señor, equivalente a las siglas D.C. que significan "Después de Cristo".

PODER DE REPRESENTACIÓN

A través de la presente, se da a conocer, que nosotros, Transmar Group Ltd. (el **Poderdante**), una compañía limitada del Reino Unido, con oficinas en 7 Pilgrim Street, Londres, EC4V 618, Reino Unido, hacemos y constituimos al señor Hugo Andrés Herrera Castro (C.C., Nº 0922063623), para ser nuestro verdadero y legal apoderado (el **Apoderado**) y en nuestro nombre, lugar y situación, hacer lo siguiente:

- a) Comparecer en representación del poderdante en toda clase de demandas, acciones o procedimientos, ante cualquier autoridad o jurisdicción, especialmente administrativas, regionales o judiciales, personalmente o a través de terceros, para responder por reclamos, demandas o cualquier otra acción contra el Poderdante como accionista de una compañía en Ecuador, o como propietario de cualquier otra inversión.
- b) Para cumplir y ejecutar, en la República del Ecuador, cualquier contrato u obligación legalmente vinculante para el Poderdante.
- c) Firmar, ejecutar, discutir y acordar, en la República de Ecuador, todo tipo de contratos, acuerdos y documentos similares, como requiera y sea instruido por el principal, dentro de los términos y condiciones dadas; y, específicamente, para transferir, asignar, recibir y adquirir acciones o participaciones a nombre del Poderdante, y entregar las respectivas notificaciones al emisor o a cualquier otra entidad, según lo dispongan las normas aplicables.
- d) Representar y actuar a nombre del Poderdante dentro de la República del Ecuador, según las instrucciones del Poderdante, especialmente para comparecer y votar en cualquier junta de socios o accionistas, que se desarrolle en el futuro, por aquellas compañías o entidades en que el Poderdante tenga acciones o participaciones, ya sea como propietario, beneficiario o acreedor.
- e) Firmar, completar, presentar y someter a consideración cualquiera y todas las peticiones, registros, información y reportes requeridos o que llegaren a ser requeridos por las instituciones públicas, agencias de gobierno y otras entidades competentes de la República del Ecuador.

El Apoderado está autorizado a delegar todo o parte de las facultades anteriormente descritas, sin consentimiento previo o escrito del Poderdante; pero seguirá siendo personalmente responsable ante el Poderdante por cualquier falla o error de sus delegados.

Este Poder será válido y vigente hasta que sea expresamente terminado o se lo reemplace al Apoderado.

Dado y firmado en Morristown, New Jersey, Estados Unidos de América, el 9 de febrero del 2016.

Transmar Group Ltd.

Representada por: (Firma ilegible) Nombre: Timothy B. Johnson Cargo: Vicepresidente y Director

ESTADO DE NUEVA JERSEY CONDADO DE MORRIS:

En Febrero 9, 2016, en la ciudad de Morristown, ante mí, Regina C. Purcell, Notaria Pública en y por el Estado de Nueva Jersey, Timothy B. Johnson, a quien conozco personalmente, compareció y suscribió este Poder y declaró que lo ha otorgado por los propósitos aquí descritos.

[un sello seco que dice] Regina C Purcell Notario Público Nueva Jersey

(Una firma ilegible)

[Un sello que dice:]

REGINA C. PURCELL

NOTARIA DE NUEVA JERSEY

Mi comisión expira el 30 de enero del 2018

(Un Escudo de Armas)

LA LEY DE COMPAÑIAS 2006

Compañía No. 9907982

El Registrador de Compañías para Inglaterra y Gales, por este medio certifica que TRANSMAR GROUP LTD fue incorporada, al amparo de la Ley de Compañías 2006 como una compañía limitada el 8 de diciembre del 2015.

De acuerdo a los documentos y archivos en custodia del Registrador, la compañía se encuentra al día en la presentación de los requisitos y tiene al menos 1 director, que es una persona natural sobre la edad de 16.

La compañía ha tenido una existencia ininterrumpida desde su incorporación y actualmente no se han tomado acciones por parte del Registrador de Compañías para eliminar la compañía del registro o disolverla por extinta. Hasta donde el Registrador tiene conocimiento, la compañía no está en liquidación ni ha sido sometida a una orden administrativa, y no ha sido designado ningún custodio o administrador de los bienes de la compañía.

Dado en la Casa de Compañías, el 9 de febrero del 2016

(Firma Ilegible)

IAN CARTWRIGHT

Por el Registrador de Compañías

Este certificado es el resultado de una búsqueda en la información registrada por el Registrador. Esta información deriva de las declaraciones aceptadas en buena fe y sin verificación. Por esta razón el Registrador no puede garantizar que la información en este registro sea exacta o completa.

(Escudo de Armas) Casa de las Compañías

APOSTILLA (Convención De La Haya De 5 De Octubre De 1961) 1. País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte Este Documento Público 2. Ha sido firmado por lan Antony Cartwright 3. Quien actúa en calidad de funcionario de la Oficina de Registro de Compañías (Londres) 4. Y está revestido del Sello/Estampa De No aplica Certificado 6. El 10 de febrero del 2016 5. En Londres 7. Por El principal Secretario de Estado de su Majestad para Asuntos Extranjeros y de la Mancomunidad 8. Bajo el Número K852796 9. Sello / Timbre 10. Firma: Jeremy Crook Escudo de Armas (Firma llegible) que dice: Oficina de Extranjería y Mancomunidad -Londres

Esta apostilla no debe ser usado en el Reino Unido y solo confirma la autenticidad de la firma, sello o timbre en el documento público del Reino Unido que se adjunta. No confirma la autenticidad del documento principal. Apostillas adjuntas a documentos que han sido fotocopiados y certificados en el Reino Unido confirman la firma del funcionario del Reino Unido que efectuó la certificación. Esta no autentica la ni la firma en el documento original ni el contenido del documento original en cualquier sentido.

Si este documento fuere a ser usado en un país que no es miembro de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, debe ser presentado a la oficina consular de la misión que representa a ese país.

Para verificar esta apostilla vaya a www.verifyapostille.service.gov.uk

Certificado de Traducción:

Hugo Andrés Herrera Castro, con cédula de ciudadanía 0922063623, conocedor del idioma inglés y castellano, conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la iniciativa privada publicada en el Registro Oficial No. 349 del 31 de diciembre de 1993, CERTIFICO que la traducción al idioma castellano de los documentos que anteceden son iguales en forma y contenido a sus respectivas versiones originales en idioma inglés, Guayaquil, 11 de febrero del 2016.

Hugo Andrés Herrera Castro

0922063623